

INVENTARIOS Y ENAJENACIÓN DE EFECTOS DEL SUPRIMIDO MONASTERIO DE SAN FELIU DE GUÍXOLS

(1835 - 1839)

POR

JUAN TORRENT Y FÁBREGAS

Coinciden en el presente volumen de los ANALES nuestra modesta aportación con el meritorio estudio del Dr. Luis Batlle y Prats sobre la biblioteca del cenobio guixolense —tan importante como poco conocida—, según un índice o catálogo del año 1785. Relacionase con él, y hasta cierto punto lo complementa, en consideración a que, por la documentación que publicamos concerniente a dicha biblioteca, venimos en conocimiento del estado de ella al cabo de medio siglo, así como de sus avatares en el crítico momento de dispersión de los fondos monacales impresos y manuscritos, que motivarían la remoción a lugar más conveniente a su seguridad.

Los sucesos de julio de 1835, que convulsionaron de raíz el *status* de la Iglesia en España al consumir la expulsión de las comunidades regulares y promover la expropiación, irreversible esta vez, de sus casas residenciales con todos los bienes y pertenencias, no hicieron excepción del monasterio benedictino de San Feliu de Guíxols. Este, en su dilatada existencia de casi novecientos años, no consiguió acumular una gran riqueza, lo que con otras condiciones quizás hubiera

1 La expresión «Conventos y Monasterios Suprimidos» fue usada ya en 1810, suponemos que por vez primera, por la administración francesa durante el período de ocupación de nuestra patria. Como es sabido, un decreto imperial de fecha 4 diciembre 1808 redujo los conventos a una tercera parte, y el año siguiente otro decreto (18 agosto) los suprimió totalmente (Cayetano Barraquer, *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX*, Barcelona 1915, I, pág. 427).

podido hacer. Sus ingresos, que procedían de importantes propiedades territoriales, así como de los diversos tributos que el abad percibía de la villa guixolense como señor feudal que era de ella —propiedades y derechos que conservó hasta el mismo año 1835—, no dejaban de ser cuantiosos: pero la mayor parte de las pingües rentas siguió el camino de Valladolid, a cuya congregación de benitos pertenecía el monasterio desde 1523.²

Por otra parte, azares adversos contribuyeron últimamente a menguar las pertenencias de efectos y fondos propios de la comunidad. La cual, por dos veces en el siglo pasado, vióse en el trance de tener que abandonar el convento: fue la primera con motivo de la ocupación del país por las huestes napoleónicas (1810), y repetíase el éxodo poco después, durante el trienio constitucional (1821-1823). En ambas ocasiones las pertenencias de efectos del monasterio sufrieron serias depredaciones, si bien éstas no provinieron del saqueo por unos u otros, como era obvio esperar, sino paradójicamente del propio afán y de las precauciones desplegadas para poner a salvo los objetos más valiosos, al ser transferidos a lugares distante considerados seguros, de donde ya no retornaron a San Feliu.

Gracias a las memorias que dejó escritas el prior del monasterio, P. Isidro Gil Dalmau, documento de indiscutible interés histórico, en el que se relatan con todo pormenor las incidencias de la exclaustración,³ podemos aquilatar la importancia de tales pérdidas. Véase la relación que de ellas hace este autor: "La imagen de plata de san Benito, regalada por el abad Panyellas, tan perfecta y admirable que era un modelo de escultura y la alhaja más preciosa que tenía nuestra Casa, y había costado en aquel tiempo 4.746 libras, este tesoro fue

2. Cf. García M. Colombás y Mateo Gost, *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid* (Montserrat 1954) y *Enciclopedia Espasa*, voz «Valladolid (Congregación)».

3. Este manuscrito lleva por título *Memorias para servir a la historia del Monasterio de San Feliu de Guixols, de los acontecimientos de la noche del 28 al 29 julio de 1835, y noticia de lo ocurrido a la Comunidad hasta su dispersión: escritas por el Prior de dicho Convento, P. Isidoro Gil Dalmau, en la torre del Castillo de Bellver en la Isla de Mallorca*. Se conserva en el monasterio de Montserrat, habiendo publicado extensos fragmentos el canónigo Barraquer en *Los religiosos en Cataluña...*, III, págs. 272-311; y E. González Hurtebise, *Bosquejo histórico de la villa de San Feliu de Guixols* (S. Feliu de Guixols 1970), págs. 164-170.

perdido con varios candeleros, bordones, báculos, custodia y otras alhajas del mismo metal en la ciudad de Palma de Mallorca, donde habían sido enviadas para ponerlas a salvo en 1809, con motivo de la guerra de la Independencia. En la misma época y por igual motivo, se perdió en Tarragona un baúl de papeles, los más interesantes del archivo, con otras cosas. Otros varios objetos enviados a diferentes partes, todo desapareció. Y cosa singular, en 1822 lo poco que restó en el Monasterio fue hallado en el mismo estado al cabo de tres años de extinción: la argentería, vendida por el crédito público, fue reclamada y reintegrado el Monasterio de su valor: así de otras cosas que se daban por pérdidas: el archivo, biblioteca, paramento de cocina, todo se recobró. Y varias cosas que para salvarlas fueron distribuidas, desaparecieron”.

Después de estas tristes experiencias, no trató la comunidad en 1835 de poner a resguardo lo poco de valor que restaba en el convento, lo que tampoco hubiera sido fácil debido a la constante vigilancia a que la milicia lo tuvo sometido en los últimos días.⁴

Ningún intento serio de agresión a los miembros de la comunidad se produjo, hasta la noche del 28 al 29 de julio en que grupos de gentes entraron en el convento y amenazaron y tuvieron en continuo sobresalto al abad y a los veinte monjes que allí se encontraban: aquella noche resultó muerto el mayordomo, cuando temerariamente trataba de escapar llevando consigo una crecida suma de dinero.⁵ La salida de los religiosos tuvo efecto al mediodía del 29, y hasta aquel momento el vasto edificio de su residencia quedó poco menos que a merced de individuos desaprensivos que registraron celdas y aposentos evidentemente a la busca de dinero.⁶

4. El P. Gil, tratando de defender a los monjes del cargo que se les hizo por no haber sacado del convento a prevención sus pertenencias, escribe: «Aun está reciente la memoria de los efectos que produjo una providencia semejante en 1821, que en circunstancias iguales se dio permiso a los monjes para que cada uno pudiera sacar afuera sus efectos, y la poca discreción y precipitación por poco nos hubiera puesto en una situación peligrosa: la villa se alarmó y el monasterio se vio cercado de milicianos... ¿Y dónde se depositan? En 1822 una casa fue registrada, atropellada y saqueada so pretexto de que guardaba efectos del monasterio; y otras familias estuvieron expuestas a las mismas vejaciones por iguales motivos.»

5. Este era, según el P. Gil, «todo el dinero del Monasterio» y ascendía a unas ocho mil libras de oro, que desaparecieron.

6. P. Gil: «Los corredores del monasterio estaban llenos de gentes desconoci-

La partida se hizo con buen orden, de tal modo que formóse una comitiva dando escolta a los monjes los jurados municipales y la milicia con su comandante al frente, con tambor batiente: el desfile hasta la playa, donde embarcaron los religiosos, fue presenciado por la población en masa que mantuvo una actitud respetuosa. Observa el P. Gil que no embarcaron más que lo preciso para el viaje: "Cada uno un baulito, algunos colchones, provisión de pan, vino y arroz y algunas docenas de gallinas". La iglesia parroquial, después que hubieron salido los monjes, fue cerrada, y lo mismo debió hacerse con el convento, contiguo a aquélla, salvándose así ambos edificios de un probable saqueo y destrucción.

En las repetidas memorias, el P. Gil hace un recuento somero, aunque bastante preciso teniendo en cuenta las circunstancias, de cuanto se vieron forzados a dejar en el convento guixolense: "En el granero quedaron 17 cuarteras de trigo y 17 de habas: en la bodega 7 pipas de vino: en la cillería 7 cuarterones y medio de tocino salado, y en la cámara 16 cubiertos y 2 cucharones de plata, báculo, palangana y jarro y dos pectorales con los ornamentos de pontifical y demás para uso de los abades, así como la vajilla, vidrio y vidriado, todo nuevo y de gusto. El trigo de las granjas quedó en éstas, pues no se había aún recibido. El corcho de S. Benito, Comas y Divina Pastora quedó por pelar. Habían pelado Mas Mordeñach, Mas Calvet y Pedreras; Genís de Calonge queda debiendo el corcho que tenía comprado... El dinero que nos restó para nosotros consistió en 425 duros, a saber: 146 de la Procura monacal, 124 de la Curia, 105 del Camarín de Ntra. Señora y 50 de otros capítulos. Repartidos entre 19, aún no tocó a 23 duros para cada uno: he aquí todo el caudal que debía suministrar a nuestras necesidades quizás para siempre".

Por el traslado de los monjes a Mallorca, el patrón de la embarcación exigió 700 libras que se les pagaron en Palma, seguramente de las rentas acumuladas que hallaron, procedentes de fincas y censos que el monasterio poseía en la isla. (En seguida aquella fuente se cegaba para los religiosos, ya que en 30 de agosto el intendente gu-

das y otras bien marcadas por su brutalidad. Acometían a los monjes al salir de sus celdas y les obligaban a entregar su dinero.» Y cuenta el prior que, cuando entraba en su celda, halló a los soldados que la custodiaban abriendo cómodas y armarios; abrió lo que estaba cerrado y les dijo que tomasen lo que les conviniera, pero en su presencia no osaron tocar nada.

bernativo comunicó al procurador de aquéllos en Mallorca que no se le permitía entregar cantidad alguna, a no ser a sus propios comisionados).

En las horas que precedieron a la salida de la comunidad del convento guixolense, el abad nombró dos procuradores, vecinos de San Feliu, con el encargo de que velaran por los intereses de ella.⁷ Ambos representantes fueron llamados el 10 de septiembre por el Ayuntamiento, que les informó de la prohibición de hacer entregas o remesas a los miembros de la comunidad. También según el P. Gil, en 22 del mismo mes presentóse allí el comisionado especial José Garriga, con otros sujetos, quien tomó posesión del monasterio e inventario de cuanto contenía, y a él tuvieron que rendir cuentas los apoderados nombrados por el abad.

En el contexto histórico de las memorias del prior e inmediatamente después de los hechos relatados, hay que situar los documentos objeto del presente trabajo. Consérvanse todos ellos en el Archivo Municipal de San Feliu de Guíxols, y el núcleo principal lo constituyen veinticinco escritos numerados, los cuales forman parte del libro rotulado *Cementerios, Paseo, Inventarios del Monasterio, Ventas de varias fincas* (núm. de registro 948): los precede una hoja con la leyenda: "Diligencias sobre la entrega hecha por Don José Garriga y Samada, Comisionado Subalterno de Arbitrios de Amortización, del Convento de esta Villa de Sn. Feliu de Guixols, y algunos efectos hallados en él, á los SSres. Alcalde y Síndico Procurador del Magco. Ayuntamiento de la misma, y estado que se ha encontrado dicho Convento. = Igualmente entrega de libros y pergaminos al mismo Garriga, por disposición de la Junta de Enagenación de edi-

7. P. Gil: «Yo designé a Marimón y otros a Joaquín Roca: llamados al efecto, Marimón no quiso aceptar, y en su lugar Suñer (a la sazón síndico procurador del municipio) propuso a Juan Esteve, alias *Filosa*.» Y añade: «No se tomó inventario ni prestaron caución; se comprometieron sólo de palabra, procedimiento irregular como de aquellas circunstancias.» Refiere que, en tan críticos momentos, presentáronse algunos acreedores del monasterio reclamando lo que se les debía: «La ocasión era intempestiva y se les contestó que bienes del Convento quedaban y que los procuradores les abonarían. Uno exigió con amenazas... la restitución de una casa adjudicada al Monasterio por tribunal competente; para salir de este apuro fue menester entregarle el acta de la casa: es la de Cremavilas, que servía de depósito para la *terrissa* de Bujonis.»

ficios y efectos de los Conventos Suprimidos. — Y así mismo contiene los Oficios del M. I. Sr. Gefe Político reclamando los libros, contestaciones de remesas y Oficios de haberlos todos recibidos”.⁸

Otros documentos, que transcribimos al final o bien se mencionan en el presente texto, hállanse contenidos en los legajos 419 (“Correspondencia de los años 1835-1836”) y 561 (“Bandos y edictos”) del referido Archivo Municipal.

El Inventario de efectos del monasterio (documento 1) formalizése poco después de la salida de los religiosos, con fecha 29 septiembre 1835. Su examen nos sugiere varias consideraciones. Cotejándolo con los artículos relacionados por el P. Gil Dalmau, encontramos a faltar los de consumo —trigo, habas, vino, tocino—, que el prior señala como existentes en el granero, bodega y despensa, en la víspera de su partida, siendo de suponer que tales víveres se destinaron de inmediato a socorrer las necesidades del hospital y pobres de la villa. También se echan de menos el báculo, ornamentos de pontifical y cubiertos y objetos de plata mencionados por el prior. Otra omisión, más inexplicable, advertimos, concierne al archivo, ya que no se hace referencia al crecido número de documentos propios de aquel lugar: sabemos que consistían en “165 libros con cubiertas de pergamino que contienen cabreos, cuentas, créditos y otras cosas del convento... muchos pergaminos, escrituras, libros de celebración”, todos los cuales “se hallaban instalados en el archivo”, según declaración del comisionado Garriga en su escrito de junio de 1837 (doc. 10).

Era de presumir el desorden en los aposentos, y, en efecto, el que se trasluce de los absurdos y dispares efectos existentes en muchos de ellos parece poco distinto del que resultaría de un saqueo o asalto.

Destaquemos todavía que el inventario da comienzo con una descripción de los aposentos del convento, ciertamente demasiado esquemática para que pueda satisfacer nuestra curiosidad. Así y todo, hay que calificar tal descripción de oportuna, ya que nos proporciona algunos datos de interés para la localización de antiguas dependencias monacales, tema éste que ha dado lugar a controversias y no desprovisto de dificultades, que han acrecentado las posteriores trans-

8. La localización de estos documentos débese al alcalde actual de San Feliu de Guixols, D. Manuel Vicens y Moner, a quien agradecemos su comunicación.

formaciones del inmueble (supresión o modificación de corredores, salas, etc.), especialmente las motivadas por la dedicación de una gran parte a cuarteles de la guardia civil y carabineros.

Si limitamos nuestra curiosidad al archivo y a la biblioteca, cuyas localizaciones hasta ahora son inciertas y controvertidas, hallamos en el inventario las siguientes referencias. Las más concretas se contraen al archivo: éste, según aquella descripción, se hallaba situado en el segundo piso del convento, en lugar próximo si no contiguo a la Cámara, y estaba "compuesto de tres piezas". En cambio, ninguna luz nos dan los efectos allí contenidos (colecciones, almohadas, etc.), totalmente ajenos al destino de tal dependencia y que sólo se conciben en aquel lugar por las circunstancias; ya hemos advertido la existencia también de los papeles del archivo, a pesar de no mencionarlos el inventario.

Referente a la biblioteca, ninguna dependencia viene designada en el inventario con su nombre. Tampoco se señala la presencia en ningún local de armarios ni estanterías que pudieran haber contenido los libros de ella, lo que hace suponer que fueron destruidos o quemados los que con toda seguridad había. En cuanto a los libros, los hallamos diseminados, muy desigualmente, en los siguientes locales: noviciado (11 volúmenes), archivo (76), celda núm. 9 del 1.º corredor (763), celdas 15 y 16 del 2.º corredor (132 y 104) y Cámara (1.250); señalada la ausencia de armarios, hay que suponer que los volúmenes se tendrían, ya fuera alineados o apilados, en el suelo. Como vemos, el lote mayor de libros (aproximadamente la mitad del total, 2.636) hallábase en la Cámara. La dependencia así llamada, una de las principales del convento y que formaba parte de las destinadas al abad, estaba situada en el segundo piso, lo mismo que el archivo; no está claro, aunque puede deducirse del inventario, si constaba de nueve aposentos, número que nos parece excesivo (he aquí el texto: "en el segundo (piso) la pieza llamada la Cámara, con nueve aposentos, el archivo compuesto de tres piezas, y diez celdas"). La amplitud de esta dependencia viene confirmada por el gran número de efectos allí congregados (hemos contado hasta 80 sillas), entre los cuales los más valiosos que poseía el monasterio. ¿Hizo esta dependencia las veces de biblioteca? Es posible, aunque creemos que, en tal caso, sería con carácter de emergencia y provisional.

El archivo era, a nuestro juicio, el local que contó con más posi-

bilidades de haber sido la sede de la biblioteca, además de estar fuera de duda que lo fue, de hecho, durante el breve período que precedió a su éxodo. Es cierto que, en ocasión del inventario, este aposento albergaba unos pocos libros de la biblioteca, mas se advierte que, con sus tres piezas, era dependencia desahogada y capaz, además de idónea, para, al mismo tiempo que los papeles de archivo, haber cobijado la biblioteca. Su capacidad quedó demostrada el día que se recogió allí todo cuanto restó en el convento después de la subasta, a saber: los documentos y escrituras, que se encontraban en aquel lugar por derecho propio: la totalidad, o sean, los 2.636 volúmenes de la biblioteca: pergaminos de coro, los objetos y ornamentos de culto y algunos muebles (doc. 10). Un argumento corroborativo, hasta cierto punto, de haber albergado en otro tiempo la biblioteca, puede serlo la mención que se hace de aquella dependencia en otro documento, en el que se le da el nombre indistinto de "librería o archivo" (doc. 7). Es muy posible, por lo tanto, que así como últimamente el archivo dio cobijo a los libros en desorden de la biblioteca, hubiera ya hecho lo mismo antes con regularidad y en debida forma.

Hemos de rogar al lector nos disculpe por habernos quizás excedido sobre la localización de la biblioteca, extensión que hemos creído justificada por su interés, y en atención al que demuestra por este tema el Dr. Batlle en su referido estudio.

Continuando con las incidencias de la expropiación, vemos que, poco después de confeccionado el inventario (5 octubre), la Comisión de Monasterios de Cataluña, radicada en Barcelona, oficia a la Delegación de San Feliu facultándole para la entrega de las pertenencias particulares de los monjes que hubieran quedado en sus celdas, así como para proceder a la venta de los efectos pertenecientes a la comunidad, excepción hecha de los ornamentos de culto, biblioteca y cuadros de mérito (doc. 2). De un escrito del comisionado Garriga de 22 noviembre (legajo 419), en el que se aclaran ciertas dudas sobre procedimiento, se deduce que fueron en nombre de once los deudos o representantes, cuyos nombres se expresan, que se interesaron por efectos personales de los monjes.

Un bando de fecha 29 octubre ordena a cuantas personas posean caudales o alhajas pertenecientes al monasterio, que las entreguen en el plazo de ocho días, con apercibimiento de que, de no hacerlo,

serán castigadas "con todo rigor como defraudadoras u ocultadoras de las pertenencias del Estado" (doc. 3).

La venta en pública subasta de los muebles y efectos del monasterio tuvo lugar los días 30 noviembre a 7 diciembre de 1835 (doc. 4). El corredor que intervino en ella vióse en el caso de tener que justificar el cobro de sus dietas, lo que hizo alegando ser "subasta tan entretenida" y que "indispensablemente por la nimiedad de los muebles devia practicarse la venta may despacio para sacar mejor ventaja la Amortización" (borrador de oficio del Ayuntamiento a Garriga, de 23 mayo 1836: legajo 419). Se obtuvo una cantidad ínfima, 9.652 reales. De la venta se excluyeron los artículos señalados por la Comisión en su oficio de 5 octubre: los ornamentos de culto, la biblioteca, el archivo y unos cuadros, a lo que hay que añadir unos pocos muebles y efectos de escaso valor, todo lo cual quedó aún en el convento, pendiente de ulterior destino.

Un nuevo inventario, de enero de 1837 (doc. 5), daba como existentes los mencionados efectos. Pero pasados tres meses el Ayuntamiento mostrábase preocupado por el hecho de haber advertido ciertas sustracciones, según comunicaba al Jefe Político de Girona con escrito de 8 abril, al mismo tiempo que apuntaba directamente como responsable al comisionado. En vista de ello, en 15 del mismo mes la Junta de enajenación ordena al Ayuntamiento que en el acto se haga cargo del convento y de los efectos consignados en el último inventario, así como que concrete los cargos contra Garriga (doc. 6).⁹

Efectuada una inspección, comprobáronse desperfectos en el inmueble y la falta de algunos efectos (doc. 7). Para que declararan

9. Este documento, en cuanto a la disposición de hacerse cargo del convento el Ayuntamiento, evidentemente no puede interpretarse como un acto de cesión del inmueble a favor de aquél. En diciembre de 1835 el Ayuntamiento solicitó la cesión al objeto de dedicarlo a determinado fin, que suponemos fuera la enseñanza, siéndole taxativamente denegada, al mismo tiempo que se fijaban las condiciones en que podría disponer del edificio, a base de satisfacer un alquiler, con opción a adquirirlo por capitalización (oficio del Gobierno Civil de la Provincia de 4 de febrero 1836: legajo 419). No cabe duda, empero, que la ocupación del ex-convento fue un paso decisivo en el reconocimiento *de facto* de la propiedad. En el año siguiente el Ayuntamiento acordaba, juntamente con el comandante de armas de la localidad, el traslado a uno de los aposentos del inmueble, de unos prisioneros hechos a la facción, mientras se esperaba la llegada de un barco que debía llevárselos (*Manual de Acuerdos*, acta de 29 junio de 1837).

sobre la existencia de ellos en el momento de hacerse cargo del convento el comisionado, fueron requeridos los testigos de aquel acto, quienes depusieron en términos desfavorables a Garriga (doc. 8). No queda claro cuáles fueron los efectos sustraídos; presumimos se trataba de los papeles del archivo, consistentes en escrituras acreditativas de derechos y propiedades y documentos de la administración del monasterio. Garriga debió devolver toda aquella documentación al objeto de acallar la acusación, aunque no tardó en reclamarla fundándose en que le era indispensable para el percibo de los arbitrios del monasterio (doc. 9); por el recibo que suscribe con motivo de retirar los papeles (doc. 10) se patentiza la importancia del archivo monacal, aún después de la sangría, y no sería la única, que representó el baúl conteniendo papeles "los más interesantes del archivo", perdido en Tarragona el año 1809.

Finalmente un oficio del Jefe Político de la Provincia, de 29 abril de 1838, comunicaba al alcalde la real orden de recogida de los archivos, bibliotecas, libros de coro, esculturas y pinturas de los conventos, aunque limitábase por el momento a pedir un inventario y que se dispusiera todo lo existente en paraje seguro, entretanto se decidía el destino de cada cosa (doc. 11).

No anduvo diligente el Ayuntamiento en cumplimentar la disposición, por lo que el Gobierno Político cursó otros dos oficios (27 junio y 11 agosto) apremiando al envío del inventario: en igual sentido se dirigía al Ayuntamiento el comisionado desde La Bisbal (9 julio). Finalmente, en 15 agosto, comunica aquél haber realizado "un detenido examen" de los 2.636 libros existentes en el monasterio, de los cuales destaca veinte títulos (doc. 13).

Acto seguido recibía el Ayuntamiento orden perentoria de formar el inventario completo de los libros, encajonar los mismos y remitirlos por el ordinario al Gobierno Político de Gerona (doc. 14). De esta guisa abríase la puerta al éxodo de la biblioteca monacal hacia la capital de provincia, cuando habían transcurrido tres años desde el día que la comunidad benedictina, que pusiera su diligencia en reunirla, emprendiera también el triste camino sin retorno.

Un oficio del alcalde guixolense al Jefe Político de 6 octubre 1838 da conocimiento de la primera remesa, consistente en 656 volúmenes distribuidos en 25 cajones, con relación de títulos del contenido de cada cajón (docs. 15 y 16); intervino en la entrega Manuel

Font, de Gerona, en representación del regidor guixolense (doc. 18). Una segunda remesa, de 1.024 volúmenes acondicionados en los 25 cajones que sirvieran anteriormente, tuvo lugar en 5 diciembre (docs. 19 y 20). Los restantes 956 libros ocuparon 13 cajones que, pasado algún tiempo (1.º abril del siguiente año), emprendieron la misma ruta (doc. 21). Todavía, en 4 agosto, el Ayuntamiento hacía entrega adicional de 3 libros "encontrados en medio de papeles inútiles" (doc. 22), con los cuales ascendía a 2.639 el número de los remitidos.¹⁰ Es de lamentar que en el oficio de la tercera remesa y parcialmente en el de la segunda, dejaran de relacionarse los títulos de los libros, por lo que resulta imposible un cotejo total con los del índice de 1785, publicado por el Dr. Batlle.

Con respecto a las 42 docenas de pergaminos para libros de coro en parte escritos¹¹ retenidos asimismo en el convento durante cierto tiempo, hubieron de remitirse a la Junta de enajenación de La Bisbal, que los reclamó en 3 julio de 1838 (doc. 12).

Y finalmente, por lo que atañe a los ornamentos y objetos para el culto, es de suponer que irían a parar a la sacristía de la iglesia parroquial, la cual se reabrió al culto en 1.º enero de 1836. He aquí, empero, lo que sobre esta cuestión escribe el canónigo Barraquer: "Respecto a la suerte que cupo a las alhajas y objetos de valor del monasterio, carezco de noticias. En 1897, en la parroquia, "no tenemos alhaja alguna de oro o plata del tiempo de los monjes; sólo hay un par de cálices y un bonito copón; nada sé del báculo, ni nada he oído acerca del mismo". Así me dijo el párroco (Rvdo. Jaime Puig)".¹²

Completábase de tal modo la dispersión de los efectos que se hallaban en el convento guixolense de benedictinos cuando lo aban-

10. P. de Bofarull no tuvo, por lo visto, una idea precisa de la importancia de la biblioteca guixolense, ya que para el traslado al Archivo general de la Corona previó sería necesario un solo carro o carretada (Batlle y Prats, trabajo citado, pág. 109). El peso total de los libros, incluidos los cajones, fue de unos 78 quintales (más de 3.500 kgs.).

11. Seguramente hubo error en el Inventario de septiembre de 1835, al consignar 142 docenas de pergaminos, cantidad a todas luces exagerada, debiendo sin duda tenerse por cierta la de 42 docenas que aparece en el posterior inventario de enero 1837 y en el escrito de 15 junio del mismo año (docs. 5 y 10).

12. *Los religiosos en Cataluña*, III, pág. 307.

donó la comunidad. Capítulo aparte, ciertamente más complejo y que está esperando a alguien que lo estudie en su conjunto, lo constituye la liquidación del extenso patrimonio monacal representado por las propiedades rurales y urbanas, con el aditamento de censos y laudemios, arbitrios y derechos señoriales y parroquiales de que disfrutaba el abad en 1835: materia sobre la cual existe abundante documentación en el Archivo Municipal guixolense.¹³

DOCUMENTOS

1

Inventario del Monasterio de San Feliu de Guíxols.

En la Villa de Sn. Feliu de Guixols, Provincia de Gerona, á veinte y nueve de Setiembre de mil ocho cientos treinta y cinco, constituidos en el Convento Monasterio de Benitos de la misma, Dn. Jayme Robert, Regidor en orden segundo, Vice Decano y Regente de Vara de Alcalde Mayor de la misma y su partido, por ausencia del que la tenía en propiedad: D. Manuel Font, Regidor, y D. Juan Furtó, Subteniente de la Milicia Urbana, los que componen la Delegación de esta Villa, y D. José Garriga y Vilá, Comisionado Subalterno de Conventos y Monasterios de este Partido, al objeto de formalizar el inventario de los muebles y demás efectos existentes en el propio Convento: se ha practicado en la forma siguiente:

El edificio de tres pisos y en ellos tres corredores, entre el primero y tercero veinte y cuatro seldas, en el segundo la pieza llamada la Cámara, con nueve aposentos, el archivo compuesto de tres piezas, y diez seldas, y en un angulo separado del cuerpo del Convento, dos pisos con cuatro seldas, una de ellas llamada Mayordomia.

En los bajos, la Cocina compuesta de dos piezas con una antesala. El Refetorio, Dispensa, Salon y una pieza llamada la Congregación: un patio con un pozo y cadena de hierro con dos cubos de madera. La Bodega, el Granero encima de la misma: un aposento con cuatro tinas de cal y canto para el vino, una prensa de las lla-

13. C. Barraquer, en sus dos obras capitales, da relaciones de los anuncios de las subastas y de las adjudicaciones de las fincas, correspondientes a los períodos constitucional y posterior a 1835.

madras de libro; y un aposento ó almacén pequeño inhabitable; y finalmente un pedazo de tierra con limoneros, un pozo y una fuente de agua viva.

Muebles que se hallan en dicho Convento

Noviciado: Un catre, una jaula, una capilla con un crucifijo, una mesa, cuatro sillas, dos bancos, tres tablas, ciento cuarenta y dos docenas pergaminos para libros de coro sin acabar de ser escritos, unos botines, dos mesas, once libros, dos velones, un farol, tres vasos, un banco, dos sillas con asiento de cuero, dos sillas comunes, una cama, un gergon, un colchón, una almohada con funda, dos frisas ó cobertores, un catre, dos colchones de catre, una almohada, unas alforjas, tres toallas viejas, un cuadro, tres bacinitas, una porción de abitos viejos y medias de lana viejas, una porción de macetas para flores, una porción de letras ó moldes de latón, una chocolatera, dos farisoles, una campana pequeña, una losa ó piedra grande, una servilleta, tres palanganas, dos cantaros de tierra, tres entenas ó palos grandes, una arca vacía.

Hospedería de Sn. Francisco, Corredor 2.º

Tres camas, tres gergones, tres cortinas, veinte y tres delantales de cocina, veinte servilletas, nueve toallas, catorce manteles, una porción trapos viejos, seis fundas de almohada, dos cortinas finas, una camisa, cuatro calcancillos, siete sabanas, trece sillas viejas, tres sillas de cuero, una mesa, un banco, dos cuadros viejos.

Hospedería 1.º Corredor

Una cama pequeña, cinco sillas de cuero, una mesa con armario, tres cuadros, dos barritas de cortina, seis sillas con almohadón, dos id. de cuero, trece comunas, tres camas, dos gergones, un guardarropas, una escibania, catorce cuadros, un velón, cuatro bacinitas, una cortina blanca.

Hospedería

Una cama, un colchón, un gergon, una almohada, una papelería, un catre, un colchón, una almohada, dos mesas, dos bancos, cinco tablas, cinco sillas, un velón, una chocolatera, una sartén, un baul, una mesa, un sofá, un sofá con almohadón, una papelería, una silla con asiento de cuero.

Primer corredor, n.º 5

Una cama, una cómoda, una silla de comun, una papelería, cuatro mesas, nueve cuadros, un mapa, siete sillas con almohadón, una

silla de cuero, siete barritas de cortina, tres estereras, un sofá y una silla ordinaria.

Cámara

Una cama con mosquitero, un gergon, tres colchones, dos almoadas con sus fundas, una silla de comun, dos bacinitas, un capero, un pié de lavamanos, cuatro mesitas de juego, un escritorio, un tintero y salvadera, un escritorio con librería encima, veinte y seis sillas con almoadon, una silla poltrona, treinta sillas comunas, un crucifijo pequeño, ciento ochenta y cuatro libros, cuatro rinconeras, una cómoda con un escaparate encima que contiene lo siguiente: cuatro casullas con todo lo correspondiente á ellas, una alba buena, siete purificadores, dos corporales, dos ruquets, cuatro pares zapatos de seda los tres bordados de oro, una cajita con un pectoral y anillo de plata dorada con piedras moradas y el cordon de seda y oro, un misal, un par medias de seda blancas, dos singulos, dos albas regulares, dos ámitos, dos casullas buenas con todo lo correspondiente, mil sesenta y seis libros, dos azafatas grandes, diez y seis cuadros pequeños, uno de mediano, tres con las efigies de Carlo Magno, Fernando 6.^o y Carlos 1.^o, unas vidrieras de alcoba, tres cortinitas, una mesita, un reloj de pared, veinte y una eucharistas de estaño de tomar café, una porcion de losa fina y ordinaria, una porción vasos de vidrio, nueve botellas de vidrio y cristal, unas vinagreras, tres azafatas pequeñas, diez cuchillos de mesa, dos tenedores, veinte y tres sillas de cuero, dos mesas, un banco, cinco chocolateras y tres manteles.

Corredor 2.^o, n.^o 15

Una cómoda, un estuche con un caliz de plata dorado, un purificador, un reloj de laton, dos casullas con todo lo correspondiente, un roquet, una alba fina, dos ordinarias, tres amitos, cinco purificadores, dos cortinas de alcoba, una de ventana, seis pares medias, tres camisas, cuatro calsonillos, un sobre cama, un manto y dos capotes de paño viejos, dos sayas de estameña muy viejas, una cogulla, cuatro calsones cortos, cuatro chaquetas, una samarreta, una papelera, cuatro cientos treinta y dos libros, una colcha, un sombrero de teja, tres mesas, una con cajones, un sofá, catorce sillas, dos pares botas, seis cuadritos, dos baúles, un pie de lavamanos, tres barras de cortina, un paraguas de seda, un baston de caña, cuatro jaulas, un farol, una chocolatera de oja de lata y una silla de cuero.

Archivo

Setenta y seis libros, dos bancos, quince frisas, nueve colchas de algodón, siete colchones de catre, seis almoadas, quince fundas de id., siete sabanas, dos mosquiteros, seis toallas, un cubre cama de seda

verde, cuatro de indiana, cuatro cordones con borlas de seda verde, dos sabanas de lana, dos camisas de id., una salea, un velon de laton, dos cortinas, tres bancos, una caja de madera con tres llaves, una mesa grande, una puerta vieja.

Mayordomia

Una comoda, un escritorio, una papelera, un armario pequeño, un pie de braceró, seis sillas, veinte y un mapas, una comoda, una puerta con vidrios, cuatro cuadros, catorce sillas con asiento de raso verde, cuatro con asiento de cuero, una mesita con papelera, un escritorio, una cama, dos rinconeras, una papelera de rinconera, dos papeleras grandes, una mesita, un banco para cantaros, doce felpudos, cuatro cuadros viejos, una porción de hierro viejo, dos cortinas, un sobre mesa, una toalla, cuatro barritas de cortina.

Segundo Corredor, n.º 16

Una casulla, un sobre caliz, un juego de damas, ciento y cuatro libros, una mesa con un estante ó papelera, una silla, una chocolatera, un escritorio pequeño sin mesa, un banco, una jaula de juncos, un pie de lavamanos, un farol, tres barritas de cortina y una maleta de cuero.

1.er Corredor, n.º 9

Setecientos sesenta y tres libros, seis sillas, una con asiento de cuero, una mesa, dos bancos, una cama, un gergon, una almoadá, dos sabanas de lana, un baul, cuatro pares medias, un estante, dos felpudos, una frisa, un velon, cuatro cuadros, un ábito y tres escapularios viejos.

Bodega

Veinte y seis pipas con aros de hierro, diez y seis con aros de madera, cuatro cuarterolas, un volante ó coche con sus guarniciones, un embudo con aros de hierro, un banco, un cubo con aros de hierro, una silla de cuero, y en un aposento separado hay una prensa llamada de libro y cuatro tinas de cal y canto para recibir el mosto.

Granero

Una mesa, una silla de cuero y una de común, un gergon, un banco, una salera, dos tinajas de barro para colada, nueve tablas, dos palas, dos medidas pequeñas para granos.

Dispensa

Una mesa, un baúl viejo, tres cajas de madera, dos cómodas, una porción de losa, tres velones de latón, cuatro faroles, una chocolatera, un calentador de cobre, tres tinajas para aceyte, dos de pequeñas, cuatro barras de hierro, una porción de hierro viejo, dos campanas pequeñas, una tinaja de madera, una de barro para colada, una romana, tres cribas, veinte y nueve sacos, siete lebrillos de barro, un candil, un velon oja de lata, tres aceiteras oja de lata, dos embudos, una regadora, una vasija de afeitar, un calentador de madera, tres barriles, una porción de cucharas de hierro y latón.

Refetoria

Nueve vinagreras de barro, una campanita, diez bancos con espaldar, uno sin él, cinco mesas con pilares de piedra, una mesita, un cuadro, dos sillas y una alacena de madera.

Cocina

Tres bancos, cuatro mesas, un cortante, tres cuchillos de cocina, tres de mesa, cuatro cacerolas de cobre, dos de pequeñas, cinco tapaderas de cobre, dos de oja de lata, seis de cobre pequeñas, un caldero grande, cuatro de regulares, dos pailas de cobre, un tapadero de las mismas, una escorredera grande de cobre, tres torteras de cobre, dos cantaros de id., dos escumaderas pequeñas de id., una escumadera grande de id., dos cucharones, tres sartenes grandes, dos de pequeñas, dos candiles, dos asadores con sus pies de hierro, tres palas de hierro, unas tenazas, dos parrillas grandes, dos morteros de piedra, un cantaro oja de lata para aceyte, dos cedazos, un bañador de madera, una porción obra de barro ordinaria.

Cocheria

Doce bigas, dos pedazos de árbol, una porción de madera de varias clases y dimensiones.

Cuadra

Una porción de madera, una silla de montar, una artesa, un cubo de madera, una escalera larga y una de pequeña.

2

Oficio de la Comisión Especial de administración y recaudación de Monasterios y Conventos Suprimidos de Cataluña a Jaime Robert, presidente de la Delegación de S. Feliu de Guíxols.

Esa Delegación puede entregar mediante el competente resguardo, los muebles y libros particulares de cada Monje que se hayan encontrado en sus respectivas celdas, á los sujetos que respectivamente los representen, los cuales dejaran de continuarse en Inventario: y los que sean del comun del Monasterio se procederá á su venta con las formalidades prevenidas, á escepción de los ornamentos del culto, bibliotecas y cuadros de mérito.

Lo que digo á V. S. en contestación á su oficio de 28 del ppdo. mes.

Dios gde. a V. ms. as.

Barcelona 5 de Octubre de 1835.

Jaime Dominguez

A. M. S. F. de G., legajo 419 (Correspondencia años 1835-36).

3

Bando.

Gerónimo Roig, regidor regente la Alcaldia mayor de la villa de San Feliu de Guixols y su partido, presidente de la Delegacion de la Comision Especial de administracion y recaudacion de Monasterios y Conventos Suprimidos de Cataluña en este partido.

Hago saber: que hallándose instalada la Delegacion de este partido de la que soy presidente, segun se halla dispuesto en la circular de 3 de los ctes. y demás ordenes posteriores emanadas de la Junta Superior Gubernativa de este Principado para la recaudacion y percepcion de todas las rentas de Conventos y Monasterios extinguidos, ordeno y mando que todos los apoderados, colectores, Administradores o Procuradores que hasta el dia presente hayan tenido a su cargo cobranzas o colecciones de frutos, presenten los cabreos, llevadores, escrituras y demás papeles que tengan en su poder relativos á rentas ó derechos de los Conventos ó Monasterios citados dentro el término preciso y perentorio de ocho dias, á Dn. José Garriga y Vilar, comisionado subalterno en este partido, con domicilio en esta villa calle Sn. Pedro.

Que todos los inquilinos, arrendatarios, prestadores de censos, censales y de cualesquiera otras rentas que pagaban á los Religiosos de los referidos Conventos y Monasterios ó á sus procuradores, se

presenten en el mismo indicado término al predicho Sor. Comisionado con los recibos y demás documentos que tengan y que acrediten el estado de sus débitos y prestaciones.

Finalmente que todos y cualesquiera personas que tengan en su poder caudales u halajas pertenecientes a Conventos y Monasterios, sea el que fuera el concepto con que los retengan, lo hagan efectivo desde luego á esta Delegn. Subalterna por la que se les expedirá la correspte. carta de pago, en el concepto de que todo el que contraviniere ó faltase en lo más mínimo será castigado con todo rigor como defraudador u ocultador de las pertenencias del Estado.

Dado en San Feliu de Guixols á 29 Octubre 1835.

Geronimo Roig

A. M. S. F. de G., legajo 561 (Bandos y edictos).

4

Subasta de los muebles y efectos hallados en el Monasterio guixolense.

El abajo firmado, Corredor Pregonero con Real titulo, certifico que en los dias 30 Noviembre y hasta 7 Diciembre vendi en publica subasta, en presencia del Sor. Comisionado Dn. José Garriga y Vilá y de Dn. Jayme Cibilis, Síndico del comun comisionado por el Excmo. Ayuntamiento, los muebles y efectos por el orden siguiente:

(Sigue relación de las ventas, día por día, con indicación del valor obtenido de cada partida o lote (521 partidas en total). Los objetos que alcanzaron una mayor cotización fueron: calesa ó bolante, 22 duros; porcion de hierro viejo, 10 duros; cuatro tablones nogal, 8 duros y 8 reales; mesa nogal grande, 6 duros y 1 real; papelera con su cómoda, 5 duros y 2 rs.; dos tinajas para aceite, 5 duros y 2 rs.; reloj de pared, 5 duros y 1 r.; romana, 4 duros y 4 rs.; varias cómodas, desde 4 duros a 6 duros y 16 rs.; colchones, 3 y 4 duros; cuatro estoballas, 3 duros y 4 rs.; paragua de seda, 17 rs. y 8 maravs. El importe total de las ventas asciende a 10.683 reales y 9 maravedises, del que resulta, una vez deducidos los gastos de subasta que se detallan (derecho de recaudación 3%, pregonero, amanuense), un líquido de 9.652 reales y 7 maravedises).

De que me haré cargo por primera partida en la cuenta de 1.º de Febrero siguiente, salvo cualquier defecto que se halle en esta.

San Feliu de Guixols 30 de Enero de 1836.

Feliu Pla — Jayme Cibilis
José Bernich Alde. — José Garriga Vilá

A. M. S. F. de G., legajo 948.

5

Inventario de los muebles y efectos existentes en el Monasterio guixolense, después de la subasta (14 enero 1837). Copia adjunta al doc. 6.

Nota de los efectos existentes en el Monasterio de Sn. Feliu de Guixols segun el inventario remitido por el Comisionado subalterno de amortización de dicha villa en 14 de Enero de 1837.

Efectos existentes.

42 docenas pergaminos para libros de coro sin acabar de ser escritos.

2.636 libros de varias clases y dimensiones.

3 cuadros de cuerpo entero con las efigies de Carlo Magno, Carlos primero y Fernando 6.º.

Celda n.º 10. — Una cama, un gergon, una almoadá sin funda, dos baules, siete sillas, un banco, dos papeleras, una silla de cuero, una mesa con un estante, un velon, un farol, un escritorio pequeño sin mesa, una maleta, un pie de lava manos, una sabana de lana, dos barras de cortina, una silla de cuero, tres cribas y dos medidas para grano.

Archivo. — Dos sillas, una mesa, un banco, una comoda con un escapatate y lo siguiente: un misal, tres pares de zapatos de seda bordados, ocho casullas, cuatro albas, un caliz de plata dorado, cinco purificadores, nueve amitos, una silla de cuero, un arca vacía y muchos pergaminos antiguos, escrituras, libros de celebración y demás.

Hay á mas, en un aposento bajo, una prensa de las llamadas de libros con cuatro tinas de cal y canto, dos escaleras de palo, una larga y otra pequeña, y en el patio un pozo con cadena de hierro y dos cubos de madera. = Es copia.

A M. S. F. de G., legajo 948. doc. 2.

6

Oficio de la Junta de enajenación de edificios y efectos de los Conventos suprimidos de la Prov.ª de Gerona, al Alcalde Constitucional de San Feliu de Guixols.

El oficio que con fecha 8 del corriente dirigió el Ayunt.º constitucional de esa Villa al Señor Gefé Politico de esta Prov.ª, en que le daba parte de que, por disposición de Dn. José Garriga, Comisionado subalterno de arbitrios de amortización, se habían substraído varias cosas del Convento suprimido en la misma Villa, se sirvió pasarlo á esta Junta para la determinación que creyera oportuna, y

como presidente de ella, he dispuesto que, en unión del Síndico procurador de ese Ayunt.^o, se haga V. cargo inmediatamente del edificio y de los efectos que constan de la adjunta nota, como existentes á la remision del inventario, y de los cuales solo esta Junta puede disponer, y para que se verifique la entrega de todo, paso con esta fecha el correspondiente oficio al citado Comisionado.

Si faltasen algunos efectos de los contenidos en dicha nota, hará V. los oportunos cargos al referido Comisionado sobre el paradero de ellos, y de su resultado se servirá V. dar pronto aviso á esta Junta para acordar ulteriores providencias.

Dios gde. a V. ms. as. = Gerona 15 de Abril de 1837.

Agustin Zaragoza y Godinez

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 1.

7

Auto de entrega al Ayuntamiento de los efectos existentes en el Monasterio y estado en que se ha encontrado éste.

En la Villa de San Feliu de Guixols á 17 de Mayo de 1837. En cumplimiento de lo dispuesto por el M. I. S. Presidente de la Junta de enagenación de edificios y efectos de los Conventos suprimidos de esta Prov.^a con oficio de 15 Abril ultimo, y habiendose presentado el Sr. Comisionado Dn. José Garriga y Samada, se han constituido Dn. José Bernich y Dn. Antonio Bascos, Alcalde primero y segundo constitucional de esta dicha Villa, y Dn. Pedro Puig, Síndico Pror. de la misma, conmigo el infra.^o Escribano Secretario y el referido Sr. Comisionado, al Convento de esta propia Villa, y el ultimo ha hecho entrega á dichos SSres. Alcaldes y Síndico de los efectos contenidos en la nota incluida en el calendado Oficio, y se han encontrado los mismos que aquella entraña, y después de haber seguido de paso algunas de las piezas del expresado Convento, han encontrado, á saber, en la Cámara, Cocina, entrada en la librería ó archivo, celda num.^o 10 y en varios otros sitios, aberturas en medio de las paredes y sacados ladrillos de varios puntos, al parecer para descubrir si se encontraría algo escondido, rotos quasi todos los vidrios, y también han hallado de menos el Leon que se encontraba al principiar la escalera y varios otros efectos que, después de un detenido examen por los entrantes en dicho Convento, se hará constar por separado de esta diligencia á fin de no detener el referido Sr. Comisionado Dn. José Garriga y Samada. De todo lo que los susodichos SSres. requirieron á mi, el infrascrito Secretario formalizará este auto, que firmaron, de que doy fe.

Josef Masmitja, Eseno. Secret.^o

A continuación figura el siguiente mandamiento, encabezado con la misma fecha y los nombres de los alcaldes 1.º y 2.º y del síndico procurador:

En vista de la diligencia que precede, dixeron que debian mandar y mandan que se reciba declaracion jurada á Pedro Recasens, Josef Cabarrocas y á Josef Alberti, de esta vecindad, para que declaren si quando Juan Esteve mayor y Joaquín Roca, de la propia villa, Comisionados que fueron por los PP. Monges de este Convento y de los efectos del mismo, hicieron entrega del dicho Convento y de sus efectos á Dn. Josef Garriga, Comisionado Subalterno del ramo de Amortización, se hallaba el expresado Convento en el estado que demuestra la anterior diligencia, ó bien en que estado, pues que los susodichos de precision han de saberlo por la frecuencia de trato que tenian con dichos PP. Monges y tambien de quando estaban encargados de él dichos Comisionados. Y lo firmaron, de que doy fe.

Josef Masmitja, Escno. Secret.º

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 3.

8

Declaración jurada de los anteriormente citados.

Seguidamente y en el mismo dia diez y siete de Mayo de mil ocho cientos treinta y siete. Llamados ante el Sr. Alcalde primero Constitucional Dn. José Bernich, Pedro Recasens, José Cabarrocas y José Alberti, de esta vecindad, y enterados del auto y diligencia que preceden, mediante juramento que han prestado en debida forma. Declaran que, por la mucha y continua frecuencia de trato que tenian en el Convento de esta Villa, ya quando estaban en él los PP. Monges, é ya despues quando estaba á cargo de los Comisionados nombrados por los mismos, Juan Esteve y Joaquín Roca de la propia villa, pueden bien asegurar que los citados Comisionados lo entregaron á D. José Garriga, Comisionado Subalterno para el ramo de Amortización, en el mismo ser y estado y sin la menor novedad de como ellos lo recibieron en el acto que lo desocuparon dichos PP. Monges, á cuya entrega estuvieron igualmente presentes los declarantes. Y por lo mismo todas las novedades que observan en él son del tiempo que ha estado á cargo del citado Garriga, Comisionado del ramo de Amortización.

Y habiéndoseles leydo esta su declaracion se afirmaron y ratificaron á ella por el juramento prestado y todos lo firmaron, á excepcion de dicho Alberti que dixo no saber, hízolo por él de su voluntad el infrto.

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 4.

9

Oficio de la Junta de enagenación de la provincia al alcalde guixolense.

El Comisionado subalterno de arbitrios de amortización de este partido, en oficio de 24 Mayo próximo pdo., ha expuesto á esta Junta lo que sigue: "Equivocadamente, al acto de entregar á Vd. el inventario del edificio y efectos del suprimido Monasterio de Sn. Feliu de Guixols, comprendi en él el archivo de unos documentos consecuentes al mismo, que nada tienen que ver con enagenacion de edificios y efectos, porque no da facultades el Real Decreto de 30 de Agosto del año próximo pasado de la enagenacion de censos, censales, señoríos, derechos y otros que todavia queda reservada a V.Md., y en su consecuencia, hasta que dé su resolucion, ha y debe la Real caja de arbitrios de amortizacion continuar su percibo, y como irrogaria un perjuicio de consideracion á la misma, espero que V. opinará ser justa mi demanda en cumplimiento de mi derecho, dando al efecto orden al Alcalde de aquella villa me devuelva dicho archivo á los efectos consiguientes". = Y habiendo acordado la Junta que se devuelvan al referido Comisionado el archivo y papeles que en el existan, se lo traslado á V. para que lo verifique si es cierto que se hallan entre los efectos entregados.

Dios guarde a V. ms. as. = Gerona 6 de Junio de 1837.

Agustin Zaragoza y Godinez

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 5.

10

Recibo de los papeles del archivo retirados del Monasterio por el comisionado Garriga.

Yo, el infrto. Comisionado Subalterno de arbitrios de amortizacion de la ciudad de Gerona, tengo recibido de los SSres. Alcaldes Constitucionales y Sindico Pror. del Mageo. Ayuntamiento, de la villa de Sn. Feliu de Guixols, en virtud de off.º del M. I. S. Presidente de la Junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la Prov.ª de Gerona, de seis del corrt.e., con el cual se dispone la devolución de lo que expresaré: Ciento sesenta y cinco libs. con cubiertas de pergamino que contienen cabreos, cuentas, credits y otras cosas del convento de esta propia villa, que se hallaban instalados en el archivo del mismo, muchos pergaminos antiguos, escrituras, libros de celebracion y todo lo demas que expresa la nota que se remitió por dicho M. I. S. Presidente con off.º de

15 Abril ultimo y en virtud del mismo se hicieron cargo dichos SSres. Alcalde y Sindico en 17 Mayo tambien ultimo, pues tengo recibidos dichos libros, pergaminos, escrituras y demas los mismos de que se hicieron cargo, quedando solamente ahora ecistente en dicho archivo: las cuarenta y dos docenas pergaminos para libros de coro, dos mil seis cientos treinta y seis libros de varias clases y dimensiones que contienen varias obras distintas con letra de molde: dos sillas, una mesa, un banco, una comoda con un escaparate y lo siguiente: un misal, tres pares de zapatos de seda bordados, ocho casullas, cuatro albas, un caliz de plata dorada, cinco purificadores, nueve amitos, una silla de cuero, una arca vacia. Y les firmo el presente resguardo que les servira para su descargo, en S. Feliu de Guixols á 15 Junio de 1837.

José Garriga y Samada

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 6.

11

Oficio del Gobierno Político de la Provincia al alcalde guixolense.

Por diferentes Reales resoluciones comunicadas á este Gobierno Político, se ha servido S. M. ordenarle que recoja de los Conventos suprimidos en toda la Provincia sus archivos, bibliotecas, libros de Coro, obras de escultura y pintura y enseres que ecistan en los mismos que puedan ser utiles á las ciencias y á las artes. Para llevar á debido cumplimiento lo dispuesto por S. M. he acordado que V., en union del Rndo. Cura Parroco y Procurador Sindico del Ayuntamiento, se sirvan pasar con el Comisionado de Arbitrios de amortización ó persona que delegue, para lo cual la Junta de enagenacion da las ordenes competentes, á inventariar y recoger cuanto ecista de los citados efectos en el Convento ó Conventos suprimidos en esa Villa y su término, los que se servirá poner en parage seguro, dando cuenta inmediatamente á este Gobierno con remision del inventario en que podrá desde luego clasificarse, si les fuese posible, las obras y demas efectos que se hallen de los que quedan referidos, á fin de acordar en seguida el destino que ha de darse a cada cosa: y de quedar en practicar este importante servicio con la prontitud que ecige S. M. espero que me dará aviso á vuelta de Correo.

Dios guarde a V. muchos años. — Gerona 29 Abril de 1838.

Jaime de Burgués

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 12.

12

Oficio de la Comisión Subalterna de Arbitrios de Amortización del partido de La Bisbal al Alcalde Constitucional de S. F. de G.

La Comisión Principal, con oficio 28 del pasado mes, me dice lo que copio: — “La M. I. Junta de Enagenacion de edificios y efectos de Conventos Suprimidos de esta Prov.^a con fecha 15 del actual me dice lo siguiente: Esta Junta en sesion celebrada antes de ayer se ha servido acordar que dé V. sus disposiciones para que cuanto antes sean trasladados á esta capital y puestos a disposicion de la Junta los trozos de pergaminos escritos para libros de coro que existan entre los efectos recogidos del ex-Monasterio de S. Felio de Guixols, acompañando al mismo tiempo una nota expresiva de los que sean”. — Lo que traslado á V. para que no ponga reparo en entregarlo al dador D. Pedro Cervera mi encargado, quien le entregará un recibo mio para su resguardo.

Dios guarde a V. ms. as. — La Bisbal 3 Julio 1838.

José Garriga y Samada

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 7.

13

Borrador de oficio del Alcalde constitucional al Jefe Político de Gerona.

M. I. S. — Habiéndose pasado á un detenido examen de los 2.636 libros de varias clases existentes en el Archivo de este suprimido Convento, entre ellos se han encontrado los siguientes:

Diccionario mal. frances y latin, cinco tomos.

Barbosa, Interpretaciones selectas de Dcho. canonico, dos tomos 5.^o y 6.^o.

Diccionario Economico en frances, dos tomos 1.^o y 2.^o

Elementos de Arquitectura en latin, un tomo.

Historia del Rey D. Hernando el Catolico, 2 tomos.

Anales de la Corona de Aragon, 2 tomos.

Tratado de policia en francés, 2 tomos 1.^o y 2.^o.

Diccionario Historico de la Sagrada Escritura, un tomo.

RI. Academia de buenas letras de la Ciudad de Barcelona, un tomo.

Le journal des scavants, II tomos.

Nuevo diccionario de las lenguas Española, Francesa é Italiana, tomo 2.

Id. en frances, tomo 3.^o.

Descripción Geográfica-Histórica de Cataluña, un tomo.

Drro. de guerra y de paz en latín, 3 tomos.

Comentario de las Instituciones Imperiales, 2 tomos.

Exercitaciones Anatómicas de Cirugía, un tomo.

Diccionario de física en francés, 2 tomos.

Demostraciones elementales de Botánica en francés, dos tomos.

Resumen historial de las grandezas y antigüedades de Gerona,
1 tomo.

Elementos de física, un tomo.

Que es cuanto puedo decir en contestación al oficio de V. S.
de 11 del actual y demas que en él se refieren.

Dios guarde a V. S. ms. as.

Sn. Feliu de Guixols 15 Agosto 1838.

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 15.

14

Oficio del Gobierno Politico de la Provincia al Alcalde de S. F. de G.

Inmediatamente que reciba V. este oficio dispondrá que se forme inbentario de los 2.636 libros que en oficio de 15 del actual dice V. se hallan cesistentes en el Archivo del suprimido Monasterio de esa Villa, y en seguida hacer que se encajonon y remitan por el ordinario á este Gobierno Politico aprovechando la escolta, embiando V. al mismo tiempo el inbentario y manifestando el importe de los cajones y conduccion para satisfacerlo en esta Gefatura Politica. Al propio tiempo me mandará V. otro inbentario, ó bien continuará en el de los libros, de todas las obras de escultura y pintura que existan del citado Monasterio que puedan aplicarse y ser utiles á las ciencias y a las artes por su antigüedad y perfeccion; y en el caso de no existir algunas, servirse manifestarlo, a los efectos convenientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Gerona 22 Agosto de 1838.

Jaime de Burgués

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 16.

15

Inventario de libros del Monasterio guixolense. Primera remesa.

Inventario formado por disposición del M. I. S. Cefe Politico de la ciudad de Gerona; por el infr.º Alcalde 2.º Constitucional de la villa de S. Feliu de Guixols, en union con D. José Sunyer Sind.º Pror. de la misma y del Rndo. Cura Economo de ella, de los libros

existentes en el archivo del suprimido Monast.^o de Monges de dicha villa, cuyos libros se han colocado en cajones y cada uno contiene las obras siguientes:

<i>Cajon n.º 1</i>	<i>Tomos</i>		<i>Tomos</i>
Bullas Romanas	29	Coleccion de autores lati-	
S. Pedro Damiano	1	nos	3
<i>Cajones núms. 2, 3, 4 y 5</i>		Rentas de la corona	2
Libros de varias clases y di-		Demonstraciones de Bota-	
dimensiones, obras varias ti-		nica	2
tuladas de cajon	111	<i>Cajon n.º 12</i>	
<i>Cajon n.º 6</i>		Navarro	9
Barbosa	12	L'esperit de l'Encyclope-	
<i>Cajon n.º 7</i>		die	3
Calmet	13	Histoire des Bourbons ...	5
<i>Cajon n.º 8</i>		Bossuet	7
Calmet	1	L'insuffisance de la reli-	
Juan de Luca	11	gion naturelle	2
Juan Caramelo	1	Principes de la litterature.	2
<i>Cajon n.º 9</i>		Sermons de Mn. Masillon.	7
Siberio	9	<i>Cajon n.º 13</i>	
Caramelo	8	Biblia	5
Houdri biblioteca	1	Teologia moral	7
Alvarez	1	Catechisme de Constance ...	4
<i>Cajon n.º 10</i>		<i>Cajon n.º 14</i>	
Mavillon	12	Chavallier	2
Paulo Zachia	1	Maldonato	1
Bossuet meditaciones	2	Calepino	2
España Sagrada	1	Anales de la corona de Ara-	
Nuevas observaciones p. ^a		gon	1
la historia genl. de Ara-		Concilio general	1
gon, Navarra y Cataluña.	1	Apolonio rodio	1
<i>Cajon n.º 11</i>		Defensores de las ordenes	
Alesandro historia ecclesias-		militares	1
tica	7	Operas de S. Gregorio ...	2
Vidas de Stos. y Martires.	10	Felipe el prudente	1
Cartas del filosofo Rancio.	5	Sueños misteriosos	1
Bossuet	2	Antonio Zacharias	1
		S. Anselmo	1
		S. Bernardo	1
		S. Efren	1
		Les trois siecles de la li-	
		terature française	3

	<i>Tomos</i>	<i>Cajon n.º 20</i>	<i>Tomos</i>
Recueil de decisions de S.		Leblanch	4
Siege	6	Bechal	3
Histoire. L'Adrianisme ...	2	Holstenech	6
<i>Cajon n.º 15</i>		Salmantine lecture	2
Anales de S. Benito	6	Ligorio	2
Van Espen	8	La clef du Cabinet des Prin-	
Affaires du temps	3	ces de l'Europe	7
Responses critiques	4	Instructions sur le rituel .	7
Dictionaire de la religion.	4	Defense du Christianisme...	4
<i>Cajon n.º 16</i>		<i>Cajon n.º 21</i>	
Cornelio	16	Palafos	11
Histoire de France	6	Coucine	9
Traite de St. Sacrament ...	2	Tratado de paz	8
Sermons de Mn. Flechier ...	2	Historia del mundo	2
Catechiste de la Campagne.	2	Evangelios	6
<i>Cajon n.º 17</i>		Discours dogmatiques et	
Historia de España	13	moraux	2
Cronica de S. Benito	5	<i>Cajon n.º 22</i>	
Giralt	4	Lugo	8
Juan Matchado	2	Silba	3
Turini	4	Pauli Layrnau	3
Traité de S. Agustin	2	S. Tomas	11
Miroir du Clerge	2	Le bon Catechiste	2
<i>Cajon n.º 18</i>		Du Pape et de sois droits.	2
Torrecilla	13	Dictionaire historique ...	2
Vazquez	7	Del diritto libero della	
Turve	4	Chiesa	4
Instrucciones de Ton	6	<i>Cajon n.º 23</i>	
Le triomphe de l'Homme		Diccionario mual. frances y	
Dieu	2	latin	5
Lettres de Mn. Flechier ...	2	Barbosa	2
<i>Cajon n. 19</i>		Marca hispanica	1
Suarez	9	Traité de la Police	2
Salmatissensas	9	Noticie eclesiastique ...	1
Traité de la vraie religion.	12	Diccionario de Sobrino ...	2
Examen de materie varie .	2	Diccionario historico cri-	
L'art de instruire	2	tico	1
L'esprit des apologistes de		Los cinco libros postreros	
religion Chretienne	3	de la historia del Rey D.	
		Hernando el Catolico ...	1
		Le parfait Notaire	2

<i>Tomos</i>		<i>Tomos</i>	
Historia del Reynado del		tras de Barna.	1
Emperador Carlos 5.º ...	2	Arnoldo Viconii	2
Dictionario de fisica	2	Egercitaciones anatomicas.	1
Elementos de fisica	1	<i>Cajon n.º 25</i>	
<i>Cajon n.º 24</i>		Sebastiani Berradas	1
Diccionario Economico ...	2	Dictionarium casus contien-	
Anales de la Corona de		cia	2
Aragon	2	Eplinini	1
Historia del Rey D. Her-		Joannis Trithensi	1
nando el Cat.º	1	Jo. Laurenti Bettri	2
Traité des arbres	2	Colegium universi juris ca-	
Le Journal des scavants.	12	nonici	1
M. Vitruvi Polhionis de ar-		L'art de verifier les dates .	1
quitecture	1	Supplement au Dictionaire	
Resumen historial de las		universel	1
grandezas y antigüeda-		Histoire de la maison de	
des de Gerona	1	France	2
Hugonis Grotii, de jure bel-		Explicacion de cathecisme.	1
li et pacis	3	Apologie de la religion cre-	
RI. Academia de buenas le-		tienne	2
		Dictionaire de Richalet ...	2

San Feliu de Guixols 6 Octubre de 1938.¹⁴

Benito Lloberas

A. M. S. F. de G., legajo 948.

16

Primera remesa de libros. Borrador de oficio del Alcalde de S. F. de G. al Jefe Político de Gerona.

M. I. S. — En cumplimiento de lo dispuesto por V. S. con of.º de 22 de Agosto último, remito por el tartanero José Blanch, dador del presente, 25 cajones que son parte de los libros existentes en el archivo del suprimido Monast.º de esta villa, cuyos libros se han arreglado por obras conforme espresa el invent.º que adjunto acompaño a V. S. y en cada cajón existen las obras que en el mismo invent.º se espresan; y así mismo le incluyo la cuenta de los gastos de dichos cajones y su conduccion; y por la remision de los que

14. El original dice erróneamente «1835». No cabe duda que esta relación o inventario se hizo en 1838, obedeciendo a las instrucciones del Jefe Político de 22 agosto de este año.

quedan al dicho archivo, podria V. S. servirse disponer, en ahorro de gastos, que se devuelvan los citados cajones para colocar aquellos.

San Feliu de Guixols 6 Octubre 1838.

Benito Lloberas

(Al dorso:) Cuenta de los gastos para hacer veinte y cinco cajones para poner libros, y conducción de los mismos en Gerona á la disposicion del M. I. S. Jefe Político de dicha Ciudad, insiguiendo orden de S. S., parte de los existentes en el archivo del Suprimido Monasterio de la Villa de Sn. Feliu de Guixols. (El importe total de los gastos, que se detallan, asciende a 27 duros, 18 reales y 2 maravedises.) Nota. -- Esta remesa de los 25 cajones contenia 656 libros arreglados en obras segun Inventario que se acompañó y una copia, que todo ha quedado en Gerona, individualizandose en él las obras.

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 17.

17

Oficio del Jefe Político de Gerona al Alcalde de S. F. de G.

El tartanero José Blanch ha hecho entrega de los cajones que contienen los libros de que hace mérito el oficio de V. de 6 del corriente, y en conformidad á lo que en obsequio á la economia posible V. propone en el mismo, quedo en remitirle el numero de dichos cajones vacios para la conduccion de los que quedan ahí tan luego como V. me indique el que sea necesario, pudiendo V. disponer del importe de la cuenta de gastos que V. incluye.

Dios guarde a V. muchos años. Gerona 11 de Octubre de 1833.

Jaime de Bugués

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 18.

18

De Manuel Font, de Gerona, a Benito Lloberas, regidor de S. F. de G.

Gerona á 14 Octubre 1838.

Muy S. mio, Contestando á sus favorecidas de 4 y 7 del actual, digo: Que ayer me ocupé desde las 11 horas de su mañana á las dos de la tarde en hacer la entrega de los 25 cajones de libros á este S. Srio. del M. I. S. Gefe Político, con quien me dirigió éste; y dicho Sr. Srio. hoy mismo, me dijo, oficiará á Vds. y acusará el competente recibo, habiendo por lo mismo hecho caso omiso de acusar-

melo al pié del Inventario conforme descaba V. y me dijo con la suya indicada del 7 referido. El mencionado Srio. pagó los portes al ordinario *Pep*, que creo son 10 ds. y pico, a no engañarme. También no dudo le hablará sobre cuantos cajones necesitaran para remitirles.

Sírvase V. entregar la adjunta al S. Suris. y disimule mi molestia y mande á S. S. Q. S. M. B.

Manuel Font

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 19.

19

Segunda remesa de libros. Del Alcalde Constitucional al Jefe Politico de Gerona. Borrador.

M. I. S. = En cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en 22 agosto último. remito por el Tartanero José Blanch dador del presente. 25 cajones de libros existentes en este suprimido Monasterio. en cuyos cajones existen los libros siguientes: a saber. en el cajon

N.º 1.º	Tomos		Tomos
Villa Real	4	Biblioteca de omilias	2
Dupin	2	Bonaenia	6
Asipio Cueta	3		
Trullene	3	<i>Cajon n.º 4</i>	
Diana	5	Berganza	3
Soto	3	Belarmino	3
Huliana	7	Gavanta	2
Historia del Pueblo de		Hugo Grotis	2
Dios	17	Gacetas de Madrid	9
Goti	3		
Bauldri Manl. cerem ...	2	<i>Cajon n.º 5</i>	
		Massilai	1
<i>Cajon n.º 2.º</i>		Villalobos	1
Torrella	2	Medina	1
Banes	2	Suma de Cayetano	2
Pascualigo	2	Platon	1
Nussa	4	Velazquez	1
Alejandro	3	Daurea	1
Yepes	3	Laimeni	1
Concilio Tridentino ...	3	Carpes	1
Corella	3	Calepino	1
		Gotre	1
<i>Cajon n. 3.º</i>		Pastucci	1
Plutarco	3	Dictionaire Historique ...	9
Disciplina Ecclesiae ...	2	S. Bernardo	1

	<i>Tomos</i>		<i>Tomos</i>
Laurentio Berti	1	<i>Cajon n.º 15</i>	
Ceremonial Monastico	1	Idem	30
Instrucción de las obligaciones de los Monges Benitos	1	<i>Cajon n.º 16</i>	
		Idem	30
<i>Cajon n.º 6</i>		<i>Cajon n.º 17</i>	
Libros de varias clases y dimensiones	30	Idem	40
<i>Cajon n.º 7</i>		<i>Cajon n.º 18</i>	
Idem	27	Idem	70
<i>Cajon n.º 8</i>		<i>Cajon n.º 19</i>	
Idem	32	Idem	43
<i>Cajon n.º 9</i>		<i>Cajon n.º 20</i>	
Idem	30	Idem	60
<i>Cajon n.º 10</i>		<i>Cajon n.º 21</i>	
Idem	50	Idem	60
<i>Cajon n.º 11</i>		<i>Cajon n.º 22</i>	
Idem	27	Idem	66
<i>Cajon n.º 12</i>		<i>Cajon n.º 23</i>	
Idem	17	Idem	74
<i>Cajon n.º 13</i>		<i>Cajon n.º 24</i>	
Idem	22	Idem	80
<i>Cajon n.º 14</i>		<i>Cajon n.º 25</i>	
Idem	40	Idem	67

Los gastos son los siguientes:

Al carpintero para encajonar y clavar 21 rs.

A los peones mozos de cordel 9 "

Al Tartanero para conducir dichos cajones, siendo su peso 32 quints. a razon de 6 rs. el quintal ... 195 "

Y quedando ahora una porcion de libros, podrá V. S. servirse disponer que se devuelvan de diez á doce cajones que se conceptúan necesarios para la remisión de otros, esperando que V. S. se dignará acusar el recibo de este oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años. = S. Feliu de Guixols 5 Dbre. 1838.

20

Oficio del Jefe Político de Gerona al Alcalde de S. F. de G.

Se han entregado en este Gobierno Superior Político los 25 cajones de libros del suprimido Monasterio de esa villa, y devolveré doce de aquellos para concluir la remesa de los que aun han quedado, y entonces se pagará todo el importe del trabajo de encajonar y clavar en las dos remesas.

Dios guarde a V. muchos años. — Gerona 9 de Diciembre de 1838.

Jaime de Burgués

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 22.

21

Tercera remesa de libros. Del Alcalde guixolense al Jefe Político de Gerona. Borrador.

M. I. S. — Por el dador de la presente Josef Blanch tartanero, remito á V. S. 956 libros de todas clases y dimensiones, resto de los que existían en el archivo de este suprimido Monasterio, cuyos libros se remiten dentro de los trece cajones, a saber: el de n.º 1, 72; el de n.º 2, 48; el de n.º 3, 76; el de n.º 4, 92; el de n.º 5, 141; el de n.º 6, 70; el de n.º 7, 43; el de n.º 8, 76; el de n.º 9, 100; el de n.º 10, 78; el de n.º 11, 71; el de n.º 12, 80; y el último que es el mas pequeño que se ha hecho nuevo, 9; así mismo incluyo á V. S. la cuenta de los gastos. — Dios gde. á V. S. ms. as. — Sn. Feliu de Guixols 1.º Abril 1839.

Cuenta de los gastos:

Al Carpintero Felix Roura p.^a recomponer

12 cajones, madera empleada, hacer uno de nuevo, clavos y trabajo y bajarlos a

cargarlos 2 ds. 14 rs.

Al Tartanero José Blanch por conducir dichos cajones desde esta villa a la Ciudad de Gerona, siendo su peso 57 arro-

bas, á 6 rs. el quintal

4 ds. 5 rs. 17 ms.

Suma total ... 6 ds. 19 rs. 17 ms.

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 23.

22

Borrador de oficio del mismo al mismo.

M. I. S. = Por el dador del presente, Dn. Franc.^o Falgueras, Regr. de este Ayunt.^o, remito á V. S. un pequeño cajon que contiene tres libros que se han encontrado en el archivo del suprimido Convento de esta villa, en medio de papeles inútiles, siendo el importe de dicho cajoncito el de 4 reales vellon, que V. S. se servirá mandar entregar al mismo dador, junto con los 30 rs. que faltan de la segunda remesa de libros verificada con oficio de 5 Diciembre del año último, y dos duros catorce reales de la tercera remesa verificada á V. S. en 1.^o de Abril ultimo conteniendo esta 956 libros de todas clases y dimensiones, remitidos dentro de trece cajones, que igualmente se dignará V. S. manifestarme si los recibió del tartanero Josef Blanch, conductor de los mismos. Dios gde. á V. S. ms. as. — Sn. Feliu de Guixols 4 Agosto 1839.

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 24.

23

Oficio del Jefe del Gobierno Superior Político al Alcalde de S. F. de G.

A su debido tiempo se recibieron en este Gobno. Político los 959 tomos, 956 remitidos en 1.^o de Abril, y 3 en 4 de Agosto próximo pdo., y habiendose satisfecho el importe de la conduccion, lo digo á V. para su inteligencia y que quede orillado este asunto.

Dios guarde á V. ms. as. — Gerona 22 Diciembre 1839.

Dionisio Valdés

A. M. S. F. de G., legajo 948, doc. 25.